

AUTORIZA USO DE VIA PUBLICA QUE SE SEÑALA EN PERIODO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 763/2011.

ARICA, 18 de octubre de 2011.

VISTO: La Ley Nº 18.059; los artículos 107 y 161 del D.F.L. Nº 1, de 2007, de Justicia y Transportes, que *"Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito"*; el Decreto Supremo Nº 83, de 1985 y sus modificaciones y las Resoluciones Nºs. 59, de 1985 y 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Solicitud del Pastor Presbítero de la Iglesia Evangélica Pentecostal, contenida en solicitud de fecha 14 de octubre de 2011; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud del Pastor Presbítero de la Iglesia Evangélica Pentecostal, citada en el Visto, se solicita uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados en calle Conrado Ríos entre calles Lincoyan y José Miguel Carrera, de la ciudad de Arica, para efectuar actividad denominada "Confraternidad Internacional de Grupos de Jóvenes de Clases Intermedias", en días y horas que más adelante se indican.

2. Que en consecuencia, existe un caso calificado en los términos del artículo 161 del DFL Nº 1 de 2007, de Justicia y Transportes, citado en Visto, para disponer la medida que se establece en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Autorízase el uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados mencionadas a continuación, en las fechas y horas que se indican, para efectuar actividad denominada "Confraternidad Internacional de Grupos de Jóvenes de Clases Intermedias".

Fecha	Horario	Actividades	Vías
28-10-11	De 12:00 a 24:00 horas	Confraternidad Internacional de Grupos de Jóvenes de Clases Intermedia.	Calle Conrado Ríos entre calles Lincoyan y José Miguel Carrera.
29-10-11	De 07:30 a 24:00 Horas		
30-10-11	De 08:00 a 24:00 horas		

2. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida dispuesta por este acto, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. Nº1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE EMILIO GUZMAN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES